

CÓRDOBA, 15 de marzo de 2022

VISTO:

Que por Acta N° 48 de Junta Electoral 2021, fue proclamada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de diciembre del 2021 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 42/2022, el Lic. Edgardo Gabriel Litvinoff, Leg. 58.098, fue designado como Secretario de Graduados de la Facultad.

Que en razón de la nueva organización de la actual Gestión resulta necesario dejar sin efecto dicha designación a partir del 28 de febrero de 2022 y designar al Lic. Litvinoff en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), con las mismas funciones, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 42/2022 a partir del 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°: Designar al Lic. Edgardo Gabriel Litvinoff, Leg. 58.098, como Secretario de Graduados con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, y reconocer, con carácter excepcional, los servicios prestados desde el 01 de marzo del corriente año y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°: El Lic. Litvinoff, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dése noticia al Honorable Consejo Directivo. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Graduados y a la Dirección General de Personal UNC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 153


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba